



LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-4392/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Matias de PEDRO JUAN para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y



CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3586/09, el agente fue designado en tal carácter desde el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que el causante desempeña tareas bajo supervisión inmediata, tales como recepcionar, transportar, distribuir y expedir expedientes, correspondencia y actuaciones dentro y fuera de la repartición, empaquetar, rotular, sellar y preparar rótulos para paquetes, atender el teléfono y recibir y tramitar recados;

Que lo gestionado en esas actuaciones se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que lo solicitado se encuentra establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se concreta conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del



[Handwritten signature]

Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

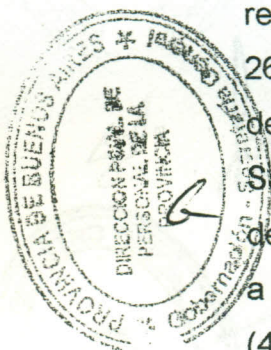
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Matias de PEDRO JUAN (D.N.I. 35.949.820 – Clase 1991), en la Dirección de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE

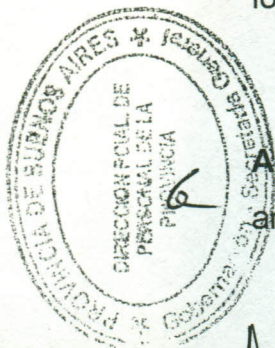


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0088 - Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

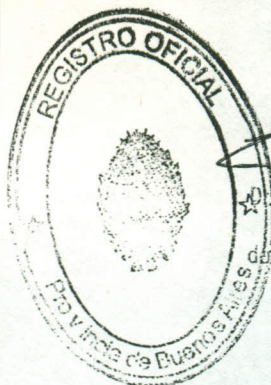
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

DECRETO N° 3608

[Handwritten signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



[Handwritten signature]
ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]
ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía